# Preguntas frecuentes

### ****Convocatoria de propuestas innovadoras enfocadas en comunidades y grupos vulnerables.****

Todas las propuestas deberán presentarse de acuerdo con las [bases y términos de esta convocatoria](http://www.iadb.org/document.cfm?id=36495292) y deben ser enviadas a través del [formulario en línea](http://www.iadb.org/es/temas/sociedad-civil/call-for-proposals-civil-society-jpo-2011/envie-su-propuesta%2C4243.html) hasta el 15 de mayo de 2013 antes de las 5:30pm hora estándar del este de los Estados Unidos de Norteamérica.

**¿Puede una organización internacional con presencia en varios países de América Latina y el Caribe enviar propuestas? ¿Cuáles son las limitaciones?**

Como se indica en las directrices de la convocatoria las organizaciones internacionales son elegibles para presentar propuestas. No obstante, sus oficinas locales o su filial local debe estar legalmente constituida en uno de los 26 países miembros prestatarios del BID. Cada organización es responsable de verificar que su organización cumple con los requisitos legales en el país antes de presentar su propuesta. El BID no llevará a cabo una revisión y/o verificación previa para las organizaciones que no están seguros acerca de su estado legal. El BID sólo realizará esta diligencia una vez que se han presentado todas las propuestas.

Una consideración importante para las organizaciones internacionales es que las responsabilidades fiduciarias, legales y técnicas deben de estar bajo la responsabilidad de la oficina local o filial de la organización internacional que opera en uno de los 26 países prestatarios.

**¿Se pueden establecer alianzas con otras organizaciones para enviar la propuesta? ¿Qué tipo de alianzas son permitidas?**

Las propuestas deben ser presentadas por una sola organización. Esta organización será el organismo ejecutor, que asume las responsabilidades técnicas, jurídicas y fiduciarias con respecto a la cooperación técnica no reembolsable. Las alianzas y asociaciones deberán de ser presentadas en la propuesta técnica y son de exclusiva responsabilidad de la organización que presenta la propuesta.

**¿Agencias de Naciones Unidas u otras agencias multilaterales pueden ser beneficiadas con fondos de la Convocatoria del BID-JPO?**

No. La presente convocatoria busca la presentación de propuestas por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, legalmente establecidas en uno de los 26 países miembros-prestatarios del BID.

**¿Pueden OSC locales solicitar fondos para implementar un programa en múltiples países?**

No. Las organizaciones locales pueden implementar proyectos en uno cualquiera de los 26 países miembros del BID. Esta convocatoria busca propuestas de país, no propuestas regionales o multinacionales.

**¿Puede una organización comunitaria local de base solicitar financiación e incluir en su propuesta otras organizaciones de base como socios y beneficiarios?**

La organización solicitante es responsable de la elaboración técnica de su propuesta y las alianzas son parte del diseño técnico. Se debe tener en cuenta, que solamente una organización puede presentar la propuesta. Las alianzas con otras organizaciones formarían parte del diseño técnico de la propuesta pero las propuestas elegibles serán aquellas que se centran en las comunidades de bajos ingresos y grupos socio-económicamente vulnerables como los beneficiarios directos y finales

**¿Puede una OSC presentar una propuesta que aborda tanto la prestación de servicios sociales y apoyo a las actividades productivas?**

Cada organización es responsable del diseño técnico de su propuesta. No podemos proporcionar orientación sobre el enfoque sectorial, u otros asuntos que se relacionan con decisiones propias de la organización acerca de cómo diseñar y estructurar la propuesta técnica.

**¿Pueden los gobiernos locales participar en la convocatoria?**

No, la presente Convocatoria para la presentación de propuestas se encuentra enfocada a proyectos presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil.

**¿Cuáles son los gastos elegibles para financiamiento?**

Se consideran Costos Directos (70% de presupuesto total)

* Salarios y honorarios de los consultores
* Costo de los viajes y viáticos para los consultores
* Equipos, suministros, materiales hasta un máximo de 30% del presupuesto requerido
* Materiales para entrenamiento, libros, y documentos
* Publicación de documentos resultado del proyecto
* Gastos de capacitación como talleres y consultas

Se consideran Costos Indirectos (debe ser menos del 30% del presupuesto total)

* Salarios/ honorarios para monitoreo, evaluación y auditoría
* Costos de contingencia (hasta un máximo de 5% del costo total del proyecto del JPO)

**¿Cuáles son los gastos que no son elegibles para financiamiento**

El BID-JPO no financiará:

* Viajes de estudio
* Documentos de investigación y diagnósticos
* Vehículos, compra de terrenos y construcción

**¿Hay algún otro parámetro del presupuesto que deba ser considerado?**

Los postulantes deberán considerar los siguientes parámetros requeridos cuando elaboren el presupuesto de la propuesta:

* Al menos el 70% del total de la donación deberán ser utilizados para los gastos de suministro de insumos directos de los beneficiarios finales.
* Los costos administrativos no pueden exceder un 30% del total del presupuesto presentado, incluyendo costos de administración y costos generales.
* Es requerido un mínimo de 10% de contribución de contrapartida (monetaria o en especie) del valor total del proyecto.

**¿Qué puedo incluir en las contribuciones en especie?**

El término "contribuciones en especie" se refiere a aquellas contribuciones que no sean efectuadas en dinero en efectivo. Los importes que representan estas contribuciones deben consignarse en el cuadro del presupuesto como contribución de contrapartida.

Son consideradas contribuciones en especie: estimaciones del valor aportado por los beneficiarios, como el papel donado, espacio de oficina donado y equipos donados. El valor estimado de la cantidad de personas/meses o persona/años de trabajo donado al programa por parte del personal de los beneficiarios, pueden ser considerados como contribuciones en especie si se puede hacer una estimación correcta del valor.

**¿Está permitido los costos de la remodelación de edificio / oficina?**

No son elegibles los costos de construcción. Hasta el 30% del costo total puede ser elegible para el financiamiento de equipos, suministros, materiales, maquinaria de pequeña escala.

**¿El financiamiento otorgado por el BID-JPO es retroactivo?**

No. Financiamiento retroactivo no es elegible para financiación por el BID-JPO.

**¿Cuál es el tiempo de duración para la implementación de la propuesta?**

En principio, la duración del proyecto no excederá cuatro años.

**¿Existe un límite de propuestas por país?**

No hay límites o cuotas establecidas en relación con el número de propuestas de un mismo país, pero el donante (Gobierno del Japón) tiene la última palabra en cuanto a las propuestas que serán elegidas, el cual podría incluir algún tipo de equilibrio y balance entre los países.

**¿Puede una organización enviar más de una propuesta?**

No. Únicamente se aceptará una propuesta por organización legalmente establecida.

**¿Versiones revisadas de la propuesta pueden ser enviadas posteriormente?**

No. Una vez que la propuesta ha sido enviada, no se aceptarán revisiones. El sistema acepta únicamente el envío de una propuesta.

**¿Cómo deben enviarse las propuestas y documentación de respaldo?**

Por favor utilice el [registro en línea](http://www.iadb.org/es/temas/sociedad-civil/call-for-proposals-civil-society-jpo-2011/envie-su-propuesta%2C4243.html) disponible en el website del BID.

**¿Existe un ejemplo para la Matriz de Resultados que se encuentra en la Plantilla de Propuesta?**

Para un ejemplo de matriz de resultados presione [aquí](http://www.iadb.org/document.cfm?id=37740501). Reiteramos que es solo un ejemplo y que es la responsabilidad de cada organización diseñar sus indicadores de resultados de manera coherente con el contenido de su propuesta técnica. Se pueden añadir columnas adicionales en el caso que el proyecto tenga un plazo mayor a 2 años (Ejemplos Año 3, Año 4).

**¿Las propuestas seleccionadas se financiaran inmediatamente a la notificación?**

No. Posterior a la notificación de las propuestas seleccionadas, el BID iniciará el proceso de aprobación interna, que puede tomar varios meses hasta su culminación.

**¿El BID-JPO reembolsará a las organizaciones por gastos incurridos en la preparación de la propuesta para la Convocatoria?**

No. Los aplicantes deberán correr con todos los gastos que demande la preparación de la propuesta para esta Convocatoria.

**¿Se encontrará disponible la opción de comentarios para aquellas propuestas que no sean seleccionadas?**

Dado el volumen de propuestas esperadas, ni el BID ni el JPO proporcionarán comentarios sobre propuestas que no hayan sido seleccionadas.

**¿Se pueden enviar “el acta constitutiva” o “registro legal de la organización” en un idioma diferente al inglés o español?**

**Si. Aceptamos los siguientes documentos escritos en otros idiomas “el acta constitutiva”, “registro legal de la organización”, “ estados financieros auditados” y “cartas de referencia”.**

**Sin embargo, los siguientes documentos pueden ser presentados en inglés o español 1)”formato de propuesta” y “CV del Coordinador Técnico”; 2) la “sinopsis de proyecto” únicamente puede ser presentada en inglés.**